Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

NOTA D.A. Nº 53 /2024

Asunción, 08 de abril del 2024.

Ref.: VERIFICACIÓN DEL LLAMADO LCO 01/2024 "REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA FARMACIA INTERNA Y DEPOSITO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA – AD REFERENDUM" ID Nº 438.834.

Señor.
Abg. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a las observaciones correspondientes a la Verificación del llamado de referencia en estado retenido.

Observaciones:

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso. En el SICP indican que el sistema de adjudicación será por el TOTAL, sin embargo, en la Carta de Invitación remitida establecen que será por ITEM. Aclarar. // 2) Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Solicitamos indicar en el pliego a partir de qué acto o hecho se iniciaría el periodo de validez garantía de cumplimiento.

Respuesta: La Carta de invitación a los Proveedores ha sido corregida conforme al tipo de llamado a realizarse, como así también el periodo de validez de la garantía del contrato en el PBC.

Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.

Respuesta: Se procedió a la modificación del nombre del código de catálogo al que corresponde.

Unidad de medida utilizada no es la frecuente en el ítem. Se observa que la unidad de medida consignada en los ítems no es la frecuentemente utilizada respecto al historial de ítems adjudicados publicados en el SICP.

Respuesta: Se corrigió las Unidades de medidas correspondientes a los ítems Nº 42, 43, 44, 45, 46 y 47 solicitado.

Precio unitario referencial supera el rango de diferencia respecto al historial de precios adjudicados publicados en el SICP. Se observa que en el procedimiento de contratación se encuentran ítems cuyo precio unitario referencial supera el rango de diferencia respecto al historial de precios adjudicados publicados en el SICP.

Respuesta: Se informa que dentro del Dictamen UOC N° 05/2024 de Precios Referenciales, se declara que, debido a las especificaciones técnicas a realizarse dentro del llamado de referencia, no se pudo realizar la combinación de precios conforme establece la Normativa, por dificultades propias que implican realizar las adecuaciones en un Hospital Público; entiéndase, que los trabajos requieren liberar espacios ocupados por zonas sensibles para la atención a los pacientes, y teniendo en cuenta los cuidados y costos adicionales que implican el resguardo de polvo, escombros en áreas limpias que no deben ser contaminadas entre otros. Igualmente cabe resaltar que los precios dentro del mercado local han sufrido una incrementación notable respecto a años anteriores.

La convocante tomo como criterio para establecer el precio de referencia, el promedio de tres (3) presupuestos, recibidos con precios actualizados en el mercado local.

Ad Referéndum, error en el objeto de gasto. Considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referéndum y, que en el documento remitido como constancia no se haya especificado el Objeto de Gasto afectado, solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.

Lic. MYRIAM CÁCERES
U.O.C. Nº 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Respuesta: Se remite la Constancia Ad Referéndum con el SIMESE Nº 22662/2024 de entrada al Ministerio de Economía y Finanza, se aclara que el objeto de gasto al que será imputado el proceso de contratación es 242 - "REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA FARMACIA INTERNA Y DEPOSITO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DE TRAUMA – AD REFERENDUM"

Se ha modificado el Pliego Estándar. Se verifican modificaciones al pliego estándar. Se solicita su adecuación.

Respuesta: Se ha subsanado, el plazo de Garantía de Contrato.

Precios Referenciales. Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Respuesta: Se remiten las notas utilizadas para la obtención de los Presupuestos de los potenciales oferentes.

A la espera de haber interpretado íntegramente las observaciones planteadas, solicitamos tenga a bien dar curso a la presente, para la continuidad del proceso de contratación.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Lic. MYRIAM CÁCERES
Jefa, UOC N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. JUANA LEZCANO
Directora, Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA